SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>

Re: ACTA DE LIQUIDACION 20222019

1 mensaje

SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co> 7 de julio de 2026 a las 12:03
Para: MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ <manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>
Cc: JORGE ALEXANDER ORJUELA VARGAS <jorge.orjuela@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo,

Respetada doctora,

Conforme lo solicitado remito documento suscrito por los supervisores.

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,
--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

El lun, 22 jun 2026 a las 12:40, MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ (<manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Estimado Santiago,
>
> Por instrucciones de la jefe, el acta de recibo debe venir con firmas y visto bueno.
>
> Muchas gracias.
>
> **MARIA MANUELA AGUILAR SÁNCHEZ**
> ABOGADA
> SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
> Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
> Tel: (571) 3778899



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

---------- Forwarded message ---------
De: **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA** <karen.duarte@ambientebogota.gov.co>
Date: lun, 22 jun 2026 a las 12:36
Subject: Re: ACTA DE LIQUIDACION 20222019

To: MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ <manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>
Cc: JORGE ALEXANDER ORJUELA VARGAS <jorge.orjuela@ambientebogota.gov.co>

Hola Manu

Por favor que firmen los supervisores de acá y venga con vb

Gracias

El vie, 19 jun 2026 a las 13:57, MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ (<manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Anexos liquidación.zip
>
> Jefe buenas tardes,
>
> Una vez realizados los ajustes por parte del area conforme a las observaciones presentadas por nosotros, Jorge y yo consideramos que cumple con los requisitos jurdicos y financieros.
>
> https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-22-53103&g-recaptcha-response=0cAFcWeA57_yr0TuLX63hLRYehfIsQVrPjyvigfd3ZUqVMfZDp5_Ls6AFji4rfWeocuU1OhDXyYJgLTx9IaxS-Y4JUySYuwM-bAJ6ujhnQMMf-wg-JcQ9wjrGZAoJIFZWAfdOoTt3GL3F8hvWEiWFvKZ8vWH4RDp-u6JVmyF7gRgDSF7yxR05X2kD0vZtoSFOL3-NQ-RclehUjjp0GS7aqj-0LZP5aefHrIZRFo309UsMVJLIEO96q PJyGTTj1E1aR3WnTyPKt4NLN-7j1h1L39L88a0-1sf_HYm9I-bVyBZjbeSolrdL7594nuQKoTLVCrCW WAF2yATrmpdQEoxubi3HphGdr1y0i3CZwdC6vDfLRw5e_vkoBSmWk0IRebpy8Yu3oFPgAafoKIqMYa0ka3pZAHoFOWY_ SjbmDOeB0qw4hZB0EgqJaxAmktZXnPDXMbvJ6aLOOE7kxPcNM0i5KhOrPg0v0c2OsIO_ ymUGLYmroTIg2bvKizZYCcao5gexTn2m1KINcXh_ky3kf9tw3I8yPMyYAPIa3MxU6JEIr2 DULW1Gj8yzquwn9fGDSVKxiWKitaQCpE2Qm9w
>
> Remito para tu amable revisión y firma si consideras.
>
> Muchas gracias.

MARIA MANUELA AGUILAR SÁNCHEZ
ABOGADA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

---------- Forwarded message ---------
De: **MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ** <manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>
Date: mié, 17 jun 2026 a las 11:58
Subject: Re: ACTA DE LIQUIDACION 20222019
To: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
Cc: JORGE ALEXANDER ORJUELA VARGAS <jorge.orjuela@ambientebogota.gov.co>

Revisados documentos Santiago,

Te agradecemos proceder con lo correspondiente.

MARIA MANUELA AGUILAR SÁNCHEZ
ABOGADA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

El mié, 17 jun 2026 a las 11:36, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Respetada Dra. Manuela

Te adjunto los borradores anunciados para tu gentil revisión, atendiendo al comentario realizado en precedencia. Quedo atento en caso de que se requiera algún ajuste adicional.

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,,
--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

El mié, 17 jun 2026 a las 11:08, MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ (<manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>) escribió:

Buenos dias Santiago,

Una vez revisados los soportes remitidos, desde la DC, recomendamos incluir en el acta de recibo final, lo relacionado con la consignacion a la SDA, que por error aparece SDM. Dejar ese tema claro y consignado allí.

Muchas gracias.

MARIA MANUELA AGUILAR SÁNCHEZ
ABOGADA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

El vie, 12 jun 2026 a las 13:44, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Respetada Dra. Manuela
>
> Te adjunto los borradores anunciados para tu gentil revisión. Quedo atento en caso de que se requiera algún ajuste adicional.
>
> Anticipo agradecimientos por la atención prestada.
>
> Atentamente,
> --
> **Santiago Díaz Varela**
> Abogado
> Dirección de Gestión Ambiental
> Secretaría Distrital de Ambiente
> Cel. 3142465519

El vie, 12 jun 2026 a las 13:34, MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ (<manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes Santiago,
>
> Puntos 2, 4 y 5, indican que ya hicieron los ajustes en los documentos pero en el correo no los adjuntan
>
> Por favor revisar.
>
> Gracias
>
> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ
>
> **MARIA MANUELA AGUILAR SÁNCHEZ**
> ABOGADA
> SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
> Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
> Tel: (571) 3778899



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte

en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

El vie, 5 jun 2026 a las 14:01, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo.
>
> Respetada Dra. Manuela, y Dr. Jorge Alexander Orjuela
> Dirección Contractual
>
> De manera atenta me permito remitir para su gentil revisión la versión ajustada del Acta de Liquidación correspondiente al Convenio de Asociación No. SA-CDCASO-243-2022 / SDA-20222019 (SECOP I), suscrito entre el Departamento de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Fundación Alianza Biocuenca.
>
> Con el fin de facilitar la verificación de los ajustes realizados frente a las observaciones formuladas por la Dirección Contractual, me permito presentar la siguiente relación punto por punto:
>
> **1. SECOP I – Rendimientos financieros**
>
> ***Rendimientos Financieros:*** *No se encuentran publicadas las evidencias de las consignaciones realizadas a la Tesorería Distrital por concepto de los rendimientos financieros del periodo comprendido entre enero de 2023 y marzo de 2024. Actualmente, solo se visualizan los soportes desde abril de 2024 hasta enero de 2026*.
>
> Se ajusta y complementa la información correspondiente a los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio. En particular, el acta incorpora la relación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la Secretaría Distrital de Ambiente, precisando que fueron reintegrados mensualmente a la Tesorería Distrital por valor de $35.431.191, a través del enlace de pagos generado directamente por la SDA.
>
> Adicionalmente, dentro de los documentos que hacen parte integral del acta se incluyen los soportes de reintegro de rendimientos financieros a la Secretaría Distrital de Ambiente y al Departamento de Cundinamarca, cuya ausencia fue señalada en correo que antecede.
>
> **2. Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión**
>
> *El acta de recibo final, suscrita el 27 de marzo de 2026, indica en el estado financiero del contrato que existe un saldo a favor de la SDA por un valor de* ***$577.702.922****. No obstante, el reporte de Bogdata aportado presenta un saldo disponible de* ***$0****.*
>
> *Por otra parte, en el borrador del acta de liquidación se menciona que dicho saldo a favor ($577.702.922) fue retornado a la SDA el 14 de enero de 2026. Esta situación no se menciona ni se aclara en el acta de recibo final.*
>
> *Se solicita aclarar la situación actual de dichos recursos, toda vez que en el expediente se evidencia el recibo de la Tesorería Distrital No. 26990001792 por valor de $577.702.922 por concepto de "Reintegro Compras y Servicios Vigencia Anterior"; sin embargo, en los documentos aportados no se aclara si estos recursos ya fueron debidamente reincorporados al presupuesto de la SDA o si aún se encuentran bajo la custodia y recaudo de la Tesorería Distrital sin el respectivo trámite de incorporación.*
>
> Se ajustó el estado financiero del Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión, precisando el valor total del convenio, el valor ejecutado, el valor pagado y los saldos correspondientes.
>
> En dicho documento se registra que el valor ejecutado fue de $4.928.402.626, que el saldo a favor de la SDA por $577.702.922 fue reintegrado a la Secretaría Distrital de Hacienda, y que el saldo a favor de la Gobernación por $152.427.445 también fue reintegrado.
>
> Así mismo, se aclara que los recursos no ejecutados obedecen principalmente al componente de incentivos, por la reducción del tiempo efectivo de ejecución de los Acuerdos Colectivos de Conservación, circunstancia que incidió directamente en el valor final de los incentivos reconocidos.
>
> **3. Soporte de devolución de saldo de recursos a la SDA**
>
> *Como se mencionó en el punto anterior, en SECOP I figura el recibo de la Tesorería Distrital No. 26990001792; sin embargo, el soporte de la transferencia bancaria realizada a través de Bancolombia aparece a nombre de la* ***Secretaría de Movilidad*** *y no de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por lo que se requiere la respectiva aclaración o corrección del soporte*.
>
> Se aclara que el saldo a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente por valor de $577.702.922 fue reintegrado el 14 de enero de 2026 mediante pago a la Secretaría Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta que se trata de recursos de la vigencia 2022 que, una vez reintegrados, hacen parte del tesoro distrital.
>
> En ese sentido, de acuerdo a la consulta realizada por parte de la dirección administrativa y financiera se adjunta correo de respuesta por parte de la SDH., en el que se señala
>
> > *" Revisando en el sistema SAP el recibo está generado en el segmento de la Secretaría de Ambiente e ingresó a la cuenta de Conceptos varios de la Tesorería, esto la entidad lo puede evidenciar mediante el reporte del cual disponen con la transacción ZTRM0006; lo que aparece en el soporte de pago, debe ser algún identificador que el banco le proporciona al convenio o cuenta bancaria, sin embargo; es importante resaltar que esto no es relevante dado que se evidencia y confirma que los recursos*

ingresaron a una cuenta del distrito y en el sistema los recursos están asignados al segmento 126 - SECRETARÍA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE. "

4. Acta de Liquidación

- *En el párrafo que cita: "Que los saldos fueron reintegrados a cada uno de los aportantes el 14 de enero de 2026 así: Secretaría Distrital de Ambiente, la suma de... ($577.702.922)... Gobernación de Cundinamarca... ($152.427.445)... y Fundación Alianza Biocuenca... ($103.366.007)...", se recomienda especificar **cómo** se hicieron efectivos dichos reintegros a cada una de las entidades.*
- *Se solicita aclarar si los saldos a favor de cada entidad van a ser anulados contra la liquidación o cual va a ser el destino final de dichos recursos.*
- *Se observa que hace falta incluir los espacios para el visto bueno (Vo. Bo.) de revisión por parte de la Dirección Contractual.*

Se ajustó el Acta de Liquidación para aclarar los saldos a favor de cada aportante y su respectivo destino. En particular, se precisa que los saldos reintegrados fueron: $577.702.922 a favor de la SDA, $152.427.445 a favor de la Gobernación de Cundinamarca y $103.366.007 a favor de la Fundación Alianza Biocuenca, todos con fecha de devolución del 14 de enero de 2026.

Adicionalmente, la versión ajustada deja constancia de que las partes se declaran a paz y salvo, teniendo en cuenta el reintegro de los saldos no ejecutados y de los rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio.

5. Informe Financiero Final para Liquidación

- *Aportes en Especie: No es clara la ejecución financiera de los aportes en especie de la Fundación Alianza Biocuenca. El informe se limita a indicar que se ejecutó en su totalidad el rubro correspondiente al ítem "Protocolo de Estimación Beneficio Hídrico".*
- *Requerimiento: Se solicita aclarar cuáles son las evidencias o el informe técnico de soporte que confirme la ejecución del 100% de los recursos en especie destinados a la modelación del beneficio hídrico para el Páramo de Chingaza, teniendo en cuenta que estos recursos se debían desembolsar de manera progresiva durante la vigencia del convenio.*

Frente al aporte en especie de la Fundación Alianza Biocuenca, se mantiene y precisa que dicho aporte correspondió a $100.000.000, representado a través del protocolo de estimación del beneficio hídrico. El Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión registra expresamente que el aporte de Biocuenca fue de $2.000.000.000 en dinero y $100.000.000 en especie.

En atención a este requerimiento, se confirma que en el drive de la carpeta en la que se encuentran los soportes de los resultados del Convenio con la Fundación Alianza Biocuenca y la Gobernación de Cundinamarca, se encuentra el informe técnico de soporte de la modelación del beneficio hídrico para el Páramo de Chingaza.

Se encuentra en el siguiente link: 20 Anexo 20. Resultados estimación hídrica CECYM - SER II - Google Drive

Conforme a lo anterior, respetuosamente solicito la revisión de la versión ajustada y, de considerarlo procedente, el correspondiente visto bueno o las observaciones adicionales a que haya lugar, con el fin de continuar el trámite de liquidación del convenio.

Quedo atento a cualquier ajuste adicional que se requiera

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,
--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

El lun, 25 may 2026 a las 15:12, MARIA MANUELA AGUILAR SANCHEZ (<manuela.aguilar@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Buen día Santiago
>
> Una vez revisados los soportes remitidos en las plataformas SECOP I y FOREST, correspondientes a la liquidación del contrato **SDA-20222019**, desde la Dirección Contractual se presentan las siguientes observaciones y requerimientos de aclaración:
>
> **1. SECOP I**
>
> **Rendimientos Financieros:** No se encuentran publicadas las evidencias de las consignaciones realizadas a la Tesorería Distrital por concepto de los rendimientos financieros del periodo comprendido entre enero de 2023 y marzo de 2024. Actualmente, solo se visualizan los soportes desde abril de 2024 hasta enero de 2026.

2. Acta de Recibo Final e Informe de Supervisión

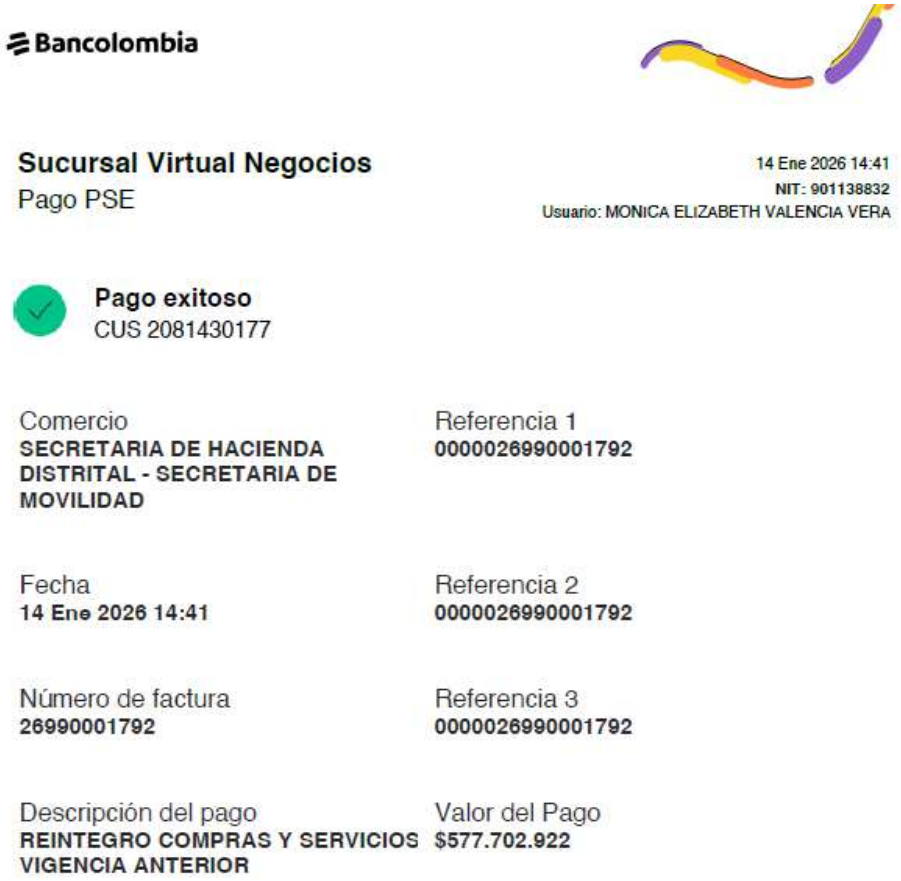
El acta de recibo final, suscrita el 27 de marzo de 2026, indica en el estado financiero del contrato que existe un saldo a favor de la SDA por un valor de **$577.702.922**. No obstante, el reporte de Bogdata aportado presenta un saldo disponible de **$0**.

Por otra parte, en el borrador del acta de liquidación se menciona que dicho saldo a favor ($577.702.922) fue retornado a la SDA el 14 de enero de 2026. Esta situación no se menciona ni se aclara en el acta de recibo final.

Se solicita aclarar la situación actual de dichos recursos, toda vez que en el expediente se evidencia el recibo de la Tesorería Distrital No. 26990001792 por valor de $577.702.922 por concepto de "Reintegro Compras y Servicios Vigencia Anterior"; sin embargo, en los documentos aportados no se aclara si estos recursos ya fueron debidamente reincorporados al presupuesto de la SDA o si aún se encuentran bajo la custodia y recaudo de la Tesorería Distrital sin el respectivo trámite de incorporación.

3. Soporte de Devolución de Saldo de Recursos a la SDA

Como se mencionó en el punto anterior, en SECOP I figura el recibo de la Tesorería Distrital No. 26990001792; sin embargo, el soporte de la transferencia bancaria realizada a través de Bancolombia aparece a nombre de la **Secretaría de Movilidad** y no de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), por lo que se requiere la respectiva aclaración o corrección del soporte.



Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios
Pago PSE

14 Ene 2026 14:41
NIT: 901138832
Usuario: MONICA ELIZABETH VALENCIA VERA

Pago exitoso
CUS 2081430177

Comercio **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD**	Referencia 1 **0000026990001792**
Fecha **14 Ene 2026 14:41**	Referencia 2 **0000026990001792**
Número de factura **26990001792**	Referencia 3 **0000026990001792**
Descripción del pago **REINTEGRO COMPRAS Y SERVICIOS VIGENCIA ANTERIOR**	Valor del Pago **$577.702.922**

4. Acta de Liquidación

- En el párrafo que cita: *"Que los saldos fueron reintegrados a cada uno de los aportantes el 14 de enero de 2026 así: Secretaría Distrital de Ambiente, la suma de... ($577.702.922)... Gobernación de Cundinamarca... ($152.427.445)... y Fundación Alianza Biocuenca... ($103.366.007)..."*, se recomienda especificar **cómo** se hicieron efectivos dichos reintegros a cada una de las entidades.
- Se solicita aclarar si los saldos a favor de cada entidad van a ser anulados contra la liquidación o cual va a ser el destino final de dichos recursos.
- Se observa que hace falta incluir los espacios para el visto bueno (Vo. Bo.) de revisión por parte de la Dirección Contractual.

5. Informe Financiero Final para Liquidación

- **Aportes en Especie:** No es clara la ejecución financiera de los aportes en especie de la Fundación Alianza Biocuenca. El informe se limita a indicar que se ejecutó en su totalidad el rubro correspondiente al ítem *"Protocolo de Estimación Beneficio Hídrico"*.
- **Requerimiento:** Se solicita aclarar cuáles son las evidencias o el informe técnico de soporte que confirme la ejecución del 100% de los recursos en especie destinados a la modelación del beneficio hídrico para el Páramo de Chingaza, teniendo en cuenta que estos recursos se debían desembolsar de manera progresiva durante la vigencia del convenio.

Quedamos atentos.

MARIA MANUELA AGUILAR SÁNCHEZ
ABOGADA
SUBDIRECCIÓN CONTRACTUAL
Secretaría Distrital de Ambiente - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 3778899



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

DIRECTORA CONTRACTUAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext.8825



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

Informe de supervisio y acta de recibo final.pdf
1996K